



RICARDO ABOGABIR



ARIADNA BEROIZ

CMF dicta NCG 521, que modifica NCG 503, para facilitar la transición al nuevo mecanismo de acreditación de conocimientos.

El pasado 18 de noviembre de 2024, la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) dictó la Norma de Carácter General N° 521 (“NCG 521”), con el objeto de modificar la Norma de Carácter General N° 503 (“NCG 503”) y, con ello, establecer nuevas instrucciones para el proceso de transición al nuevo mecanismo de acreditación de conocimientos.

Al respecto, recordemos que la NCG 503 estableció un nuevo mecanismo de acreditación de conocimientos (derogando de paso la antigua normativa) y cuya entrada en vigencia está prevista para el 13 de enero de 2025.

Para facilitar el proceso de transición a este nuevo régimen de acreditación, la NCG 521 permite que aquellas acreditaciones otorgadas conforme al sistema antiguo, que estuvieren vigentes al 1 de julio de 2024, serán reconocidas por el nuevo mecanismo de acreditación de la NCG 503.

A este respecto, las personas que se encuentren en dicha situación, se reputarán acreditadas y para mantener vigente su acreditación deberán sujetarse a lo establecido en la Sección I de la NCG 503.

Con esto, la CMF busca exceptuar del costo de rendir un nuevo examen de acreditación a las personas que se encuentran en las circunstancias descritas, sin introducir riesgos relevantes para el funcionamiento del mercado.

Dudas sobre este tema contacta a:
Ricardo Abogabir / rabogabir@riedfabres.cl
Ariadna Beroiz / aberoiz@riedfabres.cl